

5614

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Obras de prevención contra avenidas del barranco de Benimodo (Valencia)», promovido por la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.

1. **Objeto y justificación del proyecto. Promotor y Órgano sustantivo del proyecto.**—El objeto del proyecto es la adecuación de la capacidad del cauce a los caudales circulantes durante las épocas de avenida, eliminando mediante el encauzamiento del Barranco de Benimodo, los riesgos de inundaciones. Durante dichas épocas, las poblaciones cercanas sufren problemas de desbordamientos incontrolados que ponen en riesgo la seguridad de las poblaciones cercanas y afectan negativamente a los cultivos adyacentes.

El promotor del proyecto es Acuamed, S. A., y el Órgano Sustantivo, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente.

2. **Tramitación.**—La tramitación se inició con fecha 11 de mayo de 2005, momento en que se recibe la memoria resumen. Con fecha 13 de junio de 2005 se inicia el trámite de consultas previas. El resultado de las contestaciones a las consultas se remite al promotor el 17 de agosto de 2005. Con fecha de 2 y 7 septiembre de 2005, la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) sometió al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia, respectivamente. El 23 de enero de 2006 se recibe el expediente de información pública que incluye las alegaciones presentadas (4) y el informe del promotor al respecto.

3. **Descripción del proyecto.**—El encauzamiento del Barranco de Benimodo afectará a un tramo con una longitud aproximada de 7 Km entre los términos municipales de Carlet, Benimodo y L'Alcudia (Valencia).

La alternativa seleccionada, de acuerdo con el Plan Global de Inundaciones de la Ribera del Júcar, plantea el dimensionamiento del cauce de forma diferente para dos tramos del barranco. Un primer tramo (Tramo 1), catalogado como zona urbana, cuyo caudal de diseño adoptado es de 619 m³/seg. correspondiente a un período de retorno de quinientos años. El segundo tramo (Tramo 2), catalogado como zona agrícola, se diseña para un caudal de 250 m³/seg. y un período de retorno de veinticinco años.

Esta solución aprovechará el cauce bien definido del Barranco de Benimodo (Tramo 1), aguas arriba del pueblo de Benimodo y regenerará el cauce, en la actualidad desaparecido, desde dicha población hasta pasar la autovía A-7 (Tramo 2).

La siguiente tabla resume las características constructivas de cada uno de los tramos:

| Tramo | Subtramo | Longitud (m) | Período retorno (años) | Caudal diseño (m ³ /s) | Talud (H:V) | Calado (m) | Ancho solera (m) |
|-------|-----------------------|-----------------|------------------------------|---|----------------|---------------|------------------------|
| 1 | p.k. 0,000-p.k. 0,750 | 750 | 500 | 619 | 2:1 | 4,5 | 30 |
| | p.k. 0,750-p.k. 2,400 | 1.650 | 500 | 619 | 2:1 | 4,5 | 40 |
| 2 | p.k. 2,400-p.k. 5,400 | 3.000 | 25 | 250 | 2:1 | 3 | 20 |
| | p.k. 5,400-p.k. 6,965 | 1.565 | 25 | 250+169,3 | 2:1 | 3 | 30 |

En el p.k. 5,400 se incorpora por la margen derecha el Barranco de Matamoros, que incrementará el caudal de diseño y modificará la sección necesaria.

El sistema de tratamiento de los taludes consistirá en una sección trapezoidal mixta que combine geocelda en la parte superior y escollera en la parte inferior. Esta última recubrirá 5 m de solera en cada margen, dejando la zona central del cauce en tierras.

Las características de las secciones expuestas en la tabla variarán en dos tramos: desde el p.k. 5,680 hasta el p.k. 5,900 para salvar la acequia real del Júcar, y desde el p.k. 6,320 hasta el p.k. 6,540 en la zona de los viaductos del ferrocarril FGV y de la autovía A-7. En estos tramos, donde la presencia de estructuras hace disminuir el cauce, se plantea una sección rectangular con cajeros de hormigón armado de 3 a 5 m de altura y solera de 0,40 cm de espesor, de forma que el aumento de la velocidad del agua no afecte a la estabilidad de los taludes. Todos los puentes y pasos serán demolidos y repuestos en función de las características del encauzamiento.

4. **Factores ambientales relevantes del entorno del proyecto.**—El ámbito de estudio se encuentra ubicado en la llanura litoral valenciana, territorio constituido principalmente por sedimentos cuaternarios que forman parte de un paisaje protagonizado por extensos conos aluviales y por los propios cauces fluviales, como los de los ríos Magro y Seco. El Barranco de Benimodo, gran parte de año seco, recoge las aguas de escorrentía, así

como un importante volumen de vertidos urbanos e industriales, no existiendo ningún uso especial del agua que discurre por su cauce.

La vegetación potencial del área ha sido eliminada y sustituida por distintos tipos de cultivo, especialmente cítricos. La vegetación original ha quedado marginada a zonas no cultivables, acequias, barrancos, linderos, etc., donde se desarrollan manchas de cañaveras (*Arundo donax*), zarzales (*Rubus ulmifolius*) o juncos (*Scirpus holoschoenus*).

La fauna del área de estudio está totalmente condicionada por los procesos de antropización que sufre el territorio, siendo ésta de amplia distribución espacial y representada principalmente por aves de pequeño y mediano tamaño acostumbradas a la presencia humana. En relación con los reptiles, nos encontramos igualmente especies muy comunes como el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) o la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*). Los mamíferos, por su parte, quedan reducidos prácticamente a especies comunes de murciélagos, roedores y erizos.

En el área existen tres vías pecuarias (Cañada Real de Castilla y Veredas de Estepar y de Aberique) y no se contempla ningún espacio protegido.

5. Análisis del proceso de evaluación.

5. a) Integración del resultado de las consultas previas realizadas.—El estudio de impacto ambiental analiza las principales propuestas recogidas en el proceso de consultas, de las cuales las más significativas ambientalmente son (entre paréntesis el organismo o entidad que emite la sugerencia):

Se considerarán alternativas basadas en la aplicación de técnicas blandas que consigan la reconfiguración del cauce desde un punto de vista hidromorfológico y ecológico. Para la consecución de este objetivo se considerará la utilización de geotextiles u otros materiales similares que permitan el crecimiento y desarrollo en los taludes de especies autóctonas, típicas de estos ambientes ribereños. (Dirección General de Medio Natural de la Conselleria de Territori y Habitatge de la Generalitat Valenciana y Ecologistas en Acció del País Valencià).

Se deberá minimizar la utilización de la escollera, limitándose su aplicación a aquellas zonas donde puedan existir problemas de estabilidad en taludes y estructuras. (Dirección General de Medio Natural de la Conselleria de Territori y Habitatge de la Generalitat Valenciana y Ecologistas en Acció del PV).

Se deberán estudiar los efectos sobre el río Magro en aquellas alternativas que plantean el desvío al mismo (Confederación Hidrográfica del Júcar).

Se deberá estudiar la afección, tras la desembocadura a la altura de la autovía A-7, sobre el nacimiento del Riu Verd, zona húmeda incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana (Dirección General de Medio Natural de la Conselleria de Territori).

5. b) Análisis de impactos ambientales y sus medidas correctoras.

Afección a la geología y geomorfología.

El impacto vendrá dado por la recomposición del trazado del barranco, que encajará el nuevo cauce y provocará la aparición de taludes en desmonte y en terraplén. El movimiento de tierras de la alternativa elegida supone un volumen en desmonte de 611.744 m³ y en terraplén de 458.771 m³. Aparecerán, además, nuevas formas de relieve como consecuencia de la necesidad de vertederos y canteras que incrementarán esta afección. Entre las medidas correctoras que recoge el EIA destaca el relleno con excedentes de cuatro huecos pertenecientes a antiguas zonas de extracción realizadas en el cauce, cercanas al pueblo de Benimodo. Existirá un quinto vertedero localizado a 1 Km de la traza, en el término municipal de Carlet, en una zona degradada de escaso valor ambiental. Por otra parte, el diseño de taludes de escasas dimensiones y su inclinación (2:1) minimizará la afección a la geomorfología y evitará fenómenos erosivos y de inestabilidad en las laderas.

Afección a la hidrología superficial.

Los impactos más destacados que se derivan del proyecto en este aspecto serán la alteración de la morfología de los cauces, la modificación de la dinámica de los caudales superficiales y el riesgo de contaminación del cauce durante la fase de construcción. En los dos primeros casos, la afección resulta positiva ya que se pretende mejorar la morfología actual del Barranco de Benimodo, recomponer su cauce y lograr así, canalizar las aguas, especialmente en momentos de fuertes lluvias. La segunda afección será evitada mediante la correcta ubicación de las instalaciones y parques de maquinaria en dos áreas situadas en el margen izquierdo cerca del núcleo urbano de Benimodo.

Afección a la vegetación y al paisaje.

Las afecciones a la vegetación existente en la zona serán consecuencia de la eliminación de la cubierta vegetal y desbroce de superficies para caminos de servicio, estructuras, vertederos, pistas de acceso e instalaciones auxiliares. Los trabajos que se realicen para la reconfiguración morfológica del barranco afectarán a la vegetación preexistente debido a los movimientos de tierras necesarios. Las medidas más destacadas que

se aplicarán para evitar o minimizar el impacto sobre la vegetación son el jalonamiento de la zona de obras, así como las labores de restauración de dichos lugares.

El impacto sobre el paisaje será consecuencia de la modificación de la morfología por los movimientos de tierra necesarios para la construcción de las infraestructuras, pistas de acceso a obra, vertederos, etc. La conformación de taludes de bajas dimensiones junto a la baja calidad paisajística de la totalidad de los terrenos atravesados por el trazado, hacen que esta afección sea poco significativa.

El proyecto objeto de esta declaración, implica la aplicación de técnicas de implantación de vegetación (complementarios a los procesos de regeneración natural) cuyos objetivos son conseguir la mayor estabilidad en los diferentes tipos de taludes, así como la integración paisajística de la obra. Además, estas labores deben contribuir de una forma ostensible en la regeneración de las funciones hidromorfológicas y ecológicas del ecosistema fluvial que en el pasado formaba el Barranco de Benimodo. Estas técnicas de implantación se aplicarán principalmente sobre las márgenes que se definen con los movimientos de tierra, utilizándose especies adecuadas a las condiciones potenciales y reales del Barranco. La distribución de las especies debe, en la medida de lo posible, imitar la configuración natural propia de este tipo de hábitats mediterráneos, garantizando además, el arraigo y el fácil mantenimiento de las plantas. La vegetación implantada deberá esparcirse a modo de manchas por todos los taludes, ya sean estos de tierra, escollera o geomallas. Además, la integración paisajística del proyecto se completará con un diseño de taludes que evite geometrías artificiales y persiga una configuración rugosa de los mismos permitiendo una mejor implantación natural y artificial de vegetación.

5. c) Alternativas y su valoración.—El estudio de impacto ambiental (EIA) plantea cuatro soluciones posibles para resolver los problemas que justifican la ejecución del proyecto:

Alternativa 1: Prolongación del encauzamiento existente hasta Benimodo, regenerando el antiguo cauce hasta la A-7. Esta solución planteaba una sección correspondiente a 619 m³/seg. y quinientos años de período de retorno en todo el trazado.

Alternativa 2: Desvío completo de caudales al Río Magro. Características similares a la Alternativa 1 hasta Benimodo (p.k. 2,400) donde se produce el desvío total al río Magro con un encauzamiento de sección correspondiente a 619 m³/seg. y quinientos años de período.

Alternativa 3: Regeneración del cauce del Barranco de Benimodo hasta la A-7 y desvío parcial de caudales al río Magro. Características similares a la Alternativa 1 hasta pasado Benimodo (p.k. 2,700), regeneración del cauce hasta la A-7 con un encauzamiento de sección correspondiente a 120 m³/seg. y desvío (p.k. 2,400) que derive el excedente de caudales al río Magro con un encauzamiento de sección correspondiente a 500 m³/seg.

Alternativa 4: Regeneración del cauce del Barranco de Benimodo hasta la A-7, para bajos períodos de retorno.

Alternativa propuesta:

La valoración de los impactos de las distintas soluciones descartaba en primer lugar la Alternativa 3 por su mayor afección ambiental derivada de su mayor longitud y por tanto mayor ocupación, así como por su posible afección al régimen hídrico del río Magro y a la Cañada Real Castilla, que discurre junto al citado río. Igualmente, la Alternativa 2 fue descartada por tratarse de un nuevo trazado y su posible afección al régimen hídrico del río Magro y a la Cañada Real Castilla. Respecto al impacto ambiental de las alternativas 1 y 4, éste es muy similar, sin embargo la Alternativa 4 al tener una sección menor en el tramo 2 la ocupación es menor, y su afección sobre los suelos, usos del suelo y planeamientos urbanísticos por tanto inferior.

5. d) Integración del resultado del proceso de participación pública en el proyecto.—Durante el periodo de información pública del proyecto objeto de esta Declaración, se han presentado cuatro alegaciones correspondientes al Ayuntamiento de Carlet, a la Plataforma Xúquer Viu, a Ecologistas en Acción del País Valencià y a Esquerra Unida-Entesa.

Como resultado del proceso de información pública el promotor elabora, en enero de 2006, un informe sobre las principales consideraciones recogidas en las alegaciones presentadas y su incidencia en la elección de la alternativa propuesta. Los aspectos más destacados que se recogen en dichas alegaciones son los siguientes (entre paréntesis el organismo o entidad que emite la alegación):

Se solicita el rediseño del proyecto de encauzamiento con características que permitan el mantenimiento y regeneración hidromorfológica y ecológicamente del cauce natural, evitando al máximo la realización de cualquier obra dura, excepto en aquellas zonas donde existan elementos que necesiten una especial protección frente a las corrientes y la erosión. (Esquerra Unida-Entesa, Ecologistas en Acción del PV y Plataforma Xúquer Viu).

En caso de elección de la Alternativa 1 se solicita la reducción de la zona hormigonada en la parte final del encauzamiento, combinando esta actuación con escollera y zona de tierras. (Esquerra Unida-Entesa y Ecologistas en Acción del PV).

Elaboración de una alternativa intermedia entre la 1 y la 4 que eleve el nivel de protección aguas abajo de la población de Benimodo, cumpliéndose así, las recomendaciones del Plan de Acción Territorial sobre Prevención de Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana que elevan el periodo de retorno de veinticinco a cien años. (Esquerra Unida-Entesa).

Se considera que los resultados del Estudio de Inundabilidad son incorrectos, especialmente por el nivel de riesgo asignado al norte del casco urbano de L'Alcúdia, junto a la Ronda Nord, por lo que se ve la necesidad de efectuar nuevas simulaciones hidráulicas tanto para la situación actual como futura (Esquerra Unida-Entesa).

Una vez analizadas las modificaciones propuestas por diversos organismos y particulares durante el periodo de información pública, se elaboran una serie de correcciones y aclaraciones por parte del promotor:

En los tramos en los que la sección es de escollera, se ha procurado que la superficie a cubrir sea la mínima indispensable para cubrir las necesidades hidráulicas y evitar cualquier problema respecto a la erosión, provocada por la velocidad de flujo. La mayor parte de la sección transversal de cauce será de tierras.

Se estudiará la utilización exclusiva de geoceldas o geotextiles en aquellas zonas del talud en la que la velocidad del agua no comprometa su estabilidad, disminuyendo así el volumen de escollera utilizada.

La alternativa desarrollada es la de menor afección ambiental habiéndose previsto la regeneración del cauce mediante plantación y siembra de especies autóctonas en los diferentes taludes que se crearán. En los taludes que conformarán el cauce se prevé una sección tipo con escollera en la parte inferior y geoceldas en la parte superior, revegetando la escollera mediante estaquillas y las geoceldas mediante hidrosiembra de herbáceas y arbustivas. Se realizarán además, plantaciones arbóreas en los puntos que han sido objeto de extracción de material y que serán rellenados con los excedentes de los movimientos de tierra.

La alternativa seleccionada (Alternativa 4) tiene en cuenta como criterios de diseño, el tipo de suelo de las márgenes del cauce para definir su nivel de protección y la máxima capacidad de desagüe de las estructuras de paso del ferrocarril FGV y de la Nacional N-340, en el final de la actuación. En el tramo superior de la actuación, en los términos de Benimodo y Carlet, los suelos de ambas márgenes están catalogados como «Suelo Urbanizable», mientras que aguas abajo, en el término de L'Alcúdia, el uso catalogado es «Suelo Agrícola No Urbanizable» según el PGOU del municipio. En base a esta catalogación y teniendo en cuenta el Plan Global de Inundaciones de la Ribera del Júcar, el nivel de protección que debe asignarse es de quinientos años para zonas urbanas y de veinticinco-cincuenta años para zonas agrícolas. En todo caso, el principal condicionante que determina el diseño del cauce es la presencia de las estructuras de paso del ferrocarril FGV y de la carretera N-340, las cuales sólo son capaces de absorber un caudal correspondiente a períodos de retorno de veinticinco años.

Se procederá a revisar la lámina de inundación resultante en la zona de la Ronda Nord del municipio de L'Alcúdia, incluyendo el anexo correspondiente en el Proyecto Constructivo.

6. *Especificaciones ambientales.*—El proyecto de construcción, incluirá el estudio de la aplicación exclusiva de geoceldas, para aquellas zonas de taludes que no comprometiendo su estabilidad disminuya el volumen de escollera. Dicho estudio dará respuesta a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública.

7. *Conclusión.*—Las actuaciones previstas recuperarán el espacio fluvial del Barranco de Benimodo que en la actualidad se encuentra prácticamente desconfigurado debido a las diferentes agresiones que ha venido sufriendo, desde ocupaciones del dominio público hidráulico hasta diferentes vertidos contaminantes. El Barranco será de nuevo conformado, recuperando gran parte de sus condiciones originales, así como su funcionalidad hidráulica que prevenga de las inundaciones que afectan a la seguridad de las personas y a la de sus propiedades. Las afecciones descritas anteriormente no serán significativas, no sólo debido a las medidas preventivas y correctoras que serán aplicadas, sino especialmente por los importantes beneficios ambientales que se derivarán de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 23 de febrero 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Obras de prevención contra avenidas del barranco de Benimodo (Valencia)» concluyendo que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental y con lo recogido en la presente declaración, que dan respuesta a lo planteado en el periodo de consultas previas.

Lo que se hace público y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Júcar para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto.

Madrid, 24 de febrero de 2006.—El Secretario general, Arturo Gonzalo Aizpiri.

